JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil extracontractual
Demandantes	Gerardo Iván Uribe Montoya y Jane Ramírez Rodas
Demandados	Juan Carlos Correal Isaza, Seguros del Estado S.A., Operadores Logísticos del Caribe S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	05001 31 03 008 **2020 00159** 00
Decisión	Corre traslado a laobjeción al juramento estimatorio
Interlocutorio	512

Para los efectos del artículo 206 del C.G.P., se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante, de la objeción al juramento estimatorio formulada por el demandado Juan Carlos Correal Isaza (C01, Pdf 36).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04